



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 434-2018-MPH/OAF-U-RRHH

Ayacucho, **10 SET. 2018**

VISTO:

El Expediente Administrativo N°19033, de fecha 16 de Agosto del 2018, sobre pago de vacaciones truncas, solicitada por **Gamarra Santa Cruz, Benjamín Vicente**; e Informe N°0129-2018-MPH/24.26-ZGV, en catorce folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, conforme se despende del expediente administrativo N°19033, de fecha 16 de Agosto del 2018, el **Sr. Gamarra Santa Cruz, Benjamín Vicente**, habría sido designado mediante Resolución de Alcaldía N°001-2018-MPH/A; desde el 03 de Enero del 2018 y se dio por concluido sus funciones el 31 de Julio del 2018.

Que, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 102° y 104° del Decreto supremo N° 005-90-PCM, "Las vacaciones anuales y remuneradas establecidas en la ley, son obligatorias e irrenunciables, se alcanzan después de cumplir el ciclo laboral y pueden acumularse hasta dos periodos de común acuerdo con la entidad, preferentemente por razones del servicio. El servidor que cese en el servicio antes de hacer uso de sus vacaciones, tiene derecho a percibir una remuneración mensual total para cada ciclo laboral acumulado como compensación vacacional, en caso contrario, dicha compensación se hará proporcionalmente al tiempo de trabajo por dozavas partes".

Que, mediante Informe N°0129-2018-MPH/24.26-ZGV, emitido por la Responsable del Área de Remuneraciones y Pensiones, el **Sr. Gamarra Santa Cruz, Benjamín Vicente**, quien laboró como **Sub Gerente de Serenazgo, bajo el Decreto Legislativo N°276**, habiendo laborado seis meses y veintiséis días del 05 de Enero al 31 de Julio del 2018, donde su remuneración mensual fue de S/4,055.00 previa a la liquidación, y el importe total calculado es **S/2,642.21 (DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 21/100 SOLES)** según el siguiente detalle: Compensación Vacacional **S/2308.30** soles y RPS S/207.75.

Estando los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 342-2018-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y OTORGAR, por única vez, el pago de la compensación vacacional a favor del ex funcionario **Gamarra Santa Cruz, Benjamín Vicente**, por la suma de **S/2,642.21 (DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 21/100 SOLES)** según el siguiente detalle: **Compensación Vacacional S/2308.30** soles y RPS S/207.75.

ARTICULO SEGUNDO.-ESTABLECER, que el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución está afecto a la siguiente Estructura Funcional Programática: **Dependencia:** Sub Gerencia de Serenazgo, **Actividad:** 5004156 Patrullaje Municipal por sector-Serenazgo, **Función:** 05 Orden Público y Seguridad, **División Funcional:** 014 Orden Interno, **Grupo Funcional:** 0031 Seguridad Vecinal y comunal, **Sec. Funcional:** 003.

ARTICULO TERCERO.-NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás Órganos Estructurados de la Institución, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho, 10 SET. 2018

Oficio Circ. N° 2300 - 2018 - UTA - SG - MPH
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RS - 434 - 2018 - MPH / RRHH
de fecha: 10 SET. 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución



Atentamente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo
[Signature]
Lic. Karol Riveros Taco
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: **11 SET. 2018**
Reg. N° Folio:
Hora: Firma: *[Signature]*